



27	9006	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
37	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
42	9004	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
42	9005	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
42	9006	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
27	106	MANSILLA SANCHEZ CONCEPCION	100,00	CL ANTONIO HERNANDEZ GIL 4	06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)
27	96	MARTIN GUTIERREZ MARGARITA	100,00	CL PELAYO 7	06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)
27	97	MARTIN GUTIERREZ MARGARITA	100,00	CL PELAYO 7	06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)
37	15	MARTIN HERAS ANTONIA ADELA	100,00	AV EXTREMADURA 43	06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)
38	6	MARTIN HERAS ANTONIA ADELA	100,00	AV EXTREMADURA 43	06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)
37	4	HEREDEROS DE MENDOZA RUIZ RAFAEL	100,00	CL FLORENCIO 17	28080 MADRID (MADRID)
38	2	HEREDEROS DE MENDOZA RUIZ RAFAEL	100,00	CL FLORENCIO 17	28080 MADRID (MADRID)
26	120	MORALES MORALES GUADALUPE	100,00	CL CONDE DUQUE 1	28015 MADRID (MADRID)
27	107	MORALES MORALES GUADALUPE	100,00	CL CONDE DUQUE 1	28015 MADRID (MADRID)
42	18	MORALES MORALES GUADALUPE	100,00	CL CONDE DUQUE 1	28015 MADRID (MADRID)
42	19	MORALES MORALES GUADALUPE	100,00	CL CONDE DUQUE 1	28015 MADRID (MADRID)
27	98	PEREZ TRENADO TOMAS	100,00	CL FRANCISCO DE ORELLAN 12	06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)
37	3	SANCHEZ CAJA ANTONIA	100,00	PZ ESPAÑA 10	06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)
38	1	SANCHEZ CAJA ANTONIA	100,00	PZ ESPAÑA 10	06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)
42	21	SANCHEZ CANO AGUSTIN	100,00	CL COLON 21	06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)
27	114	SANCHEZ SANCHEZ JUSTO	50,00	CL DR CASTRO VIEJO 63 PI:5 Pt:D	28035 MADRID (MADRID)
27	114	SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	50,00	CL SANTA TERESA DE JESUS 16 PI:3 Pt:C	42003 SORIA (SORIA)

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores del Edicto de 29 de marzo de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs del 387 al 398/2011 y del 591 al 594/2011. (2011ED0163)*

Advertido error en el Edicto de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los Expedientes núm. 387 al 398/2011 y del 591 al 594/2011, que se publicado en el DOE n.º 71, de 12 de abril de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 9093, donde dice:

«Demandante: María de los Ángeles Molano Jiménez, Manuela Barroso García, María Josefa Pajares Fondon, Josielyn Paradero Tiongson, Luis Rodríguez Bardella, José Sánchez Cisneros, Gema Guerra Cuadrado, José Carlos Pascual Cambero, Emiliano Arias Serrano, Domingo Javier Bejarano Pavón y Álvaro Moretón Pérez».



Debe decir:

«Demandante: María de los Ángeles Molano Jiménez, Manuela Barroso García, María Josefa Pajares Fondón, Josielyn Paradero Tiongson, Luis Rodríguez Bardella, José Sánchez Cisneros, Gema Guerra Cuadrado, José Carlos Pascual Salas, Alfonso Miguel Pascual Cambero, Emiliano Arias Serrano, Domingo Javier Bejarano Pavón y Álvaro Moretón Pérez».

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2011 por el que se da publicidad a las modificaciones de la Resolución de 3 de enero de 2011, por la que se estableció la relación anual de deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento, así como se concedieron las ayudas económicas reguladas en el Decreto 145/2010. (2011081191)*

El día 9 de septiembre de 2011 fue publicada la Orden de 20 de agosto de 2011, de convocatoria para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento, así como de las ayudas económicas reguladas en el Decreto 145/2010, de 25 de junio (DOE número 174, de 9 de septiembre de 2010).

El día 5 de enero fue publicada en el DOE la Resolución de 3 de enero de 2010, por la que se estableció la relación anual de deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento, así como se concedieron las ayudas económicas reguladas en el Decreto 145/2010, de 25 de junio.

Dicha resolución ha sido modificada como consecuencia de la tramitación de diferentes recursos presentados por los interesados.

En virtud del Decreto 145/2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ordena al órgano administrativo concedente publicar las subvenciones concedidas,

### RESUELVO:

Dar publicidad a las modificaciones de la Resolución de 3 de enero de 2010, por la que se estableció la relación anual de deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento, así como se concedieron las ayudas económicas reguladas en el Decreto 145/2010, de 25 de junio, relativas a las solicitudes que se especifican en los Anexos I y II.

Mérida, a 31 de marzo de 2011. El Consejero de los Jóvenes y del Deporte, CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.